



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, gestione la creación de un destacamento policial en el asentamiento poblacional "827 Viviendas", ubicado dentro del límite geográfico que delimitan las intersecciones de las calles Alsina al norte; San Juan al oeste; Brasil al sur y Santiago del Estero al este, en el ejido urbano de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 162/1994